



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LOS
TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID





CONTENIDO

1	Objeto del contrato.....	3
2	Descripción de los trabajos a realizar	3
2.1	Títulos oficiales	3
2.1.1	Fabricación e impresión del soporte inerte.....	3
2.1.2	Personalización de Títulos universitarios oficiales, facsímil y copia.....	4
2.1.3	Títulos oficiales Interuniversitarios.....	5
2.1.4	Títulos Erasmus Mundus.....	5
2.1.5	Diligencia-Etiqueta Erasmus Mundus	6
2.1.6	Copia electrónica del Título Oficial	6
2.2	Suplemento Europeo al Título.....	7
2.2.1	Suplemento Europeo al Título de títulos anteriores a 2015.....	7
2.2.2	Suplemento Europeo al Título de títulos de Grado, Máster Universitario y Doctor.....	8
2.2.3	Personalización del Suplemento Europeo al Título.....	9
2.2.4	Suplemento Europeo al Título en formato electrónico.....	10
3	Otras consideraciones.....	11
4	Medios personales.....	11
5	Cláusulas especiales.....	12
6	Muestras.....	12
7	Plazo de ejecución.....	12
8	Presupuesto.....	12



1 OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato el **Servicio de Impresión y Personalización de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid**, conforme a las condiciones técnicas y legales que rigen en la actualidad, así como las disposiciones complementarias dictadas o que puedan dictarse por el Ministerio de Educación o Ministerio correspondiente.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de este apartado es determinar el alcance del servicio a contratar, así como las características generales, particulares y condiciones de ejecución a las que debe ajustarse el servicio solicitado.

2.1 TÍTULOS OFICIALES

Prescripciones técnicas requeridas para la edición y personalización de Títulos Oficiales sobre papel de seguridad inerte.

2.1.1 Fabricación e impresión del soporte inerte

Suministro de cartulinas de seguridad de papel inerte de 140 gr, tamaño DIN-A3 según características técnicas descritas en el Anexo XI del RD. 1002/2010 de 5 de agosto.

Fabricación de grabados. Previo a los trabajos de impresión, se procederá a la fabricación de grabados y planchas del emblema de la Universidad, el Escudo del Estado Español. Asimismo, se procederá a la fabricación de un sello en seco con el emblema de la Universidad, así como a la fabricación de los grabados y planchas de las orlas de la Universidad.

2.1.1.1 Impresión ANVERSO

- Emblema Nacional: 8 colores
 - Negro
 - Rojo P-186
 - Plata P-877
 - Oro P-872
 - Verde P-3415
 - Azul P-2935
 - Purpura P-218
 - Granada P-1345
- Felipe VI Rey de España: azul cyan
- Mancha amarilla para personalización con fondo pantone 428 C
- Orla Universidad Politécnica de Madrid para títulos de Diplomado, Licenciado, Graduado y Doctor Bolonia: oro
- Orla Universidad Politécnica de Madrid para títulos de antiguo Doctor Bolonia: Oro, plata y Pantone 180 C 1



- EMBLEMA Universidad Politécnica de Madrid: Negro, Rojo Pantone 032, Azul Pantone 2995, plata y oro.
- SELLADO EN SECO. Las cartulinas inertes llevarán sello en seco en caliente, con emblema de la Universidad.

Orla y emblemas de la Universidad se atenderán a lo descrito el Manual de Identidad gráfica de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, según se indica en sus Estatutos.

2.1.1.2 Impresión REVERSO

- REVERSO: 4 colores + negro intenso

Suministro de papel offset de 160gr, tamaño DIN-A3 para facsímil con diligencia de retiré impreso a un color. La diligencia se entregará junto con el título.

Suministro de sobres impresos a un color para la protección de los títulos y troquelados de forma que se visualice totalmente el nombre y apellidos de la persona interesada

2.1.2 Personalización de Títulos universitarios oficiales, facsímil y copia

La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la Universidad Politécnica de Madrid se realizará mediante sistemas de impresión que garanticen el anclaje de la tinta en el soporte inerte y que no puedan ser borrados. La personalización se realizará con las diversas composiciones y tipos de letra que la Universidad determine en cada momento.

Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.

La personalización se hará según los modelos previos establecidos por las disposiciones legales y las instrucciones del Ministerio de Educación y el de Universidades. Así, la personalización constará de:

- Datos relativos al interesado
- Datos relativos a la Universidad
- Datos relativos a la titulación obtenida
- Datos relativos al Centro
- Datos relativos al plan de estudios cursado
- Diligencias que afecten a la eficacia del título
- Inclusión de cualquier otro dato que legalmente se establezca

Numeración por el reverso de la referencia alfanumérica del anverso

La personalización presentará las variables de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Grado, Máster, Ingeniero/a y Doctor/a, o las que les sustituyan en aplicación del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneos o heterogéneas, pues podrán incluir diferentes tipos de titulación, centro,



diligencia, etc. Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.

Los títulos serán entregados por la empresa adjudicataria con la perfecta protección (a su elección), para evitar su deterioro, debidamente ordenados por Centro al que pertenecen y numeración o registro universitario, además los títulos oficiales incluirán una copia facsímil en papel en blanco y negro con los mismos datos que el título tanto por el anverso como por reverso.

Los costes de los envíos (resulten estos la cantidad que se requiera) desde el domicilio de la empresa contratante hasta la Universidad Politécnica de Madrid, se considerarán incluidos en el precio ofertado.

La empresa adjudicataria deberá mantener, continuamente, un archivo actualizado de las normas y decretos en vigor respecto de los centros académicos, autoridades, titulaciones, menciones y especialidades que imparte la Universidad Politécnica de Madrid con datos de la Autoridad que autorizó y/o aprobó cada titulación, sus fechas de autorización y/o aprobación y de las publicaciones en los correspondientes boletines.

La empresa adjudicataria debe disponer de una plataforma para el intercambio de ficheros que garantice el acceso seguro, integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos transferidos.

La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título (antes de su impresión) le corresponde a la empresa contratante.

Una vez hecha la personalización de los títulos, la Universidad comprobará la calidad de la impresión del emblema y orlas, la exactitud de los datos implementados en el anverso y reverso y la calidad de sellado en seco, pudiendo rechazar aquellos que tengan errores o deficiencias en la impresión, siendo repuestos sin costo para la Universidad. La reimpresión de los títulos expedidos erróneamente deberá efectuarse sin coste en un plazo no superior a 15 días.

La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 48 horas para aquellos títulos que la Universidad Politécnica de Madrid considere urgentes.

El plazo de entrega de los ejemplares personalizados será de 30 días naturales desde la entrega de las órdenes de trabajo.

2.1.3 Títulos oficiales Interuniversitarios

El adjudicatario, se compromete a la impresión de los emblemas de otras universidades, para aquellos títulos oficiales expedidos como consecuencia de titulaciones conjuntas en las que participan otras instituciones universitarias españolas y/o extranjeras, estando a lo que establezca la legislación vigente (RD 1002/2010 de 5 de agosto).

2.1.4 Títulos Erasmus Mundus



Para la expedición de los Títulos Erasmus Mundus, se atenderá a lo regulado por la Orden ECD/760/2013, siendo éstos expedidos en soporte inerte, según queda recogido en el artículo 4, e incorporando los logotipos de las universidades participantes, así como el logo ERASMUS. Los títulos ERASMUS, serán expedidos en castellano e inglés, y se registrarán por lo establecido en el artículo 5 de la mencionada Orden.

2.1.5 Diligencia-Etiqueta Erasmus Mundus

Según lo regulado en la orden ECD/760/2013, las etiquetas tendrán una dimensión de 100 x 150 mm. Se realizarán en papel adhesivo de seguridad con fibrillas visibles e invisibles luminiscentes y deberán de reunir las condiciones necesarias que prevengan la falsificación, modificación y desprendimiento, debiendo de responder a las siguientes características técnicas:

- **Contra el arrancado:** deberá de tener troquelado de seguridad, de modo que, al intentar desprenderla del diploma al que fue adherida, se rompa, no pudiendo ser reutilizada.
- Llevará una **impresión offset** en el borde de la etiqueta con tintas reactivas, que prevenga y evidencie de forma clara e inequívoca el intento de despegado fraudulento mediante el uso de solventes del adhesivo.
- Contra la modificación: se imprimirá **con tintas fugitivas** y reactivas.
- Contra la duplicación: llevará **fondo de seguridad**, microtexto y tintas invisibles luminiscentes (en azul y amarillo), visibles bajo luz U.V.
- La etiqueta irá **personalizada** según anexo XIII c) de la Orden ECD/760/2013

2.1.6 Copia electrónica del Título Oficial

El adjudicatario, pondrá a disposición de la Universidad los medios técnicos necesarios para que, de forma automática, ésta pueda generar la copia electrónica auténtica de los títulos oficiales entregados a los titulados. La copia electrónica auténtica, se generará en formato PDF, desde el fichero (Registro Universitario de Títulos) que la universidad envía al adjudicatario para la personalización de los títulos oficiales en papel de seguridad. Este registro, una vez verificados los datos por la adjudicataria para la ejecución de la prestación de personalización de los títulos oficiales en papel de seguridad, con los posibles errores subsanados, será el mismo que se utilice para la generación de la copia electrónica auténtica. La copia deberá, además, tener el mismo aspecto visual que el título impreso y personalizado en papel de seguridad.

La copia electrónica generada deberá haber sido firmada electrónicamente con sello electrónico de la universidad y, en su caso, por el funcionario competente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente relativa a la firma electrónica.

La copia auténtica deberá incorporar la identificación de órgano, archivo y organismo expedidor, así como persona responsable de expedición, además de los requisitos exigibles por su condición de documento electrónico en cuanto a seguridad e integridad.

La universidad tendrá acceso a la plataforma desde la que gestionará las copias electrónicas de los títulos oficiales, según los criterios técnicos exigidos en el presente pliego, y desde donde los titulados podrán descargar sus copias auténticas. Además,



los titulados de la Universidad también dispondrán de una zona web específica para ellos, destinada a operaciones de descarga de copias auténticas.

El acceso para los titulados podrá efectuarse de distintas formas:

- Con DNI-e (DNI Electrónico).
- Con Usuario y Contraseña.
- Con cualquier sistema basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, tal y como se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2 SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

La expedición del SET se realizará de acuerdo a los requisitos de expedición recogidos en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE 11 de septiembre) y en el RD 22/2015, anexo 11.

El suministro del papel, la impresión y personalización del Suplemento Europeo al Título de la Universidad Politécnica de Madrid se ajustará a las siguientes condiciones

2.2.1 Suplemento Europeo al Título de títulos anteriores a 2015

La expedición del SET se realizará según los requisitos de expedición recogidos en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE 11 de septiembre) y desarrollados por la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Características técnicas del papel

- Tamaño A3 abierto, con hendido para facilitar el plegado.
- Papel neutro, sin blanqueantes ópticos
- 138 gramos por m2.
- Fibrillas luminiscentes invisibles de color amarillo y azul bajo luz ultravioleta.
- Reactivos químicos contra la modificación fraudulenta.
- Laminado con poliéster de alta resistencia al rasgado y al envejecimiento.
- Holograma de seguridad.

Impresión anverso

- Emblema de la Universidad
- Emblema del Estado
- Emblema de la Unión Europea
- Fondo anticopia
- Fondo antiborrado
- Dos colores visibles en orla
- Tintas reactivas a disolventes
- Amarillo invisible luminiscente
- Azul invisible luminiscente

Impresión reverso



- Dos colores sólidos visibles en orla
- Fondo anticopia
- Fondo antiborrado
- Tintas reactivas a disolventes

Las tintas deberán tener una solidez a la luz de 4 a 5 en la escala de lanas

2.2.2 Suplemento Europeo al Título de títulos de Grado, Máster Universitario y Doctor

La expedición del SET se realizará según los requisitos de expedición recogidos en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero (BOE 7 de febrero) y Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, (BOE de 3 de junio).

Características técnicas del papel:

- Formato: UNE A4 (210x297 mm).
- Papel soporte: Específicamente diseñado para personalizar mediante impresión láser.
- Composición: Pasta química blanqueada, excluyendo pasta mecánica y semi-química, encolada en masa.
- Color:
- $L = 96,14 \pm 2$.
- $a = 0,47 \pm 2$.
- $b = 4,19 \pm 2$.
- Grado de blancura: $\geq 80 \%$.
- Gramaje: 100+5 g/m²
- Espesor: 0,125 mm $\pm 10\%$.
- Índice de encolado COBB 60: $22,5 \pm 4$ g/m²
- Opacidad: $> 83\%$.
- Blanqueantes ópticos: Exento.
- Fibrillas de seguridad: > 40 fibrillas/dm² por cara. Invisibles a la luz normal. Visibles a la luz UV de color amarillo verdoso. Longitud de la fibrilla entre 8 y 20 mm, repartidas uniformemente en las dos caras y firmemente adheridas.
- Lisura Bendtsen: 210 ± 95 ml/min.
- Resistencia a la tracción longitudinal: $\geq 8,5$ Kg.
- PH superficial: $\geq 5,5$.

Especificaciones de la impresión:

- Emblema del Escudo Nacional, y de la UE: Altura de 3 cm. La superficie del emblema de la UE no podrá ser superior a la del emblema Nacional.
- Fondo impresión guilloche, Pantone 5315, en el que figurará la leyenda con efecto relieve siguiente: DIPLOMA SUPPLEMENT, rodeada de una cenefa en color plata de un grosor de 2mm, con los siguientes márgenes externos:
- Margen superior: primera página 5 cm, en la que irán los escudos y emblemas.
- Segunda y siguientes páginas 2cm.



- Margen inferior, 2 cm, en el que irán, en todas las páginas, el número del Registro Nacional de Titulados Universitarios y el número secuencial, citados en el artículo 5.4.
- Márgenes laterales derecho e izquierdo: 1 cm.

Medidas antifalsificación exigidas por la universidad:

- Papel de alta resistencia al rasgado y al envejecimiento.
- Holograma desmetalizado de alta seguridad en el anverso de cada hoja.
- Tinta reactiva a disolventes en el fondo guilloche Diploma Supplement.
- Impresión del texto Diploma Supplement con tintas invisibles a la luz normal, de color azul y amarillo, visibles bajo luz ultravioleta.

Las características técnicas del SET, así como las mejoras requeridas por la universidad, deberán de estar certificadas por un informe de laboratorio independiente que certifique su cumplimiento.

2.2.3 Personalización del Suplemento Europeo al Título

La Universidad facilitará a la empresa la información correspondiente a cada Suplemento Europeo al Título en soporte informático

Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno. Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio.

La empresa adjudicataria deberá mantener existencias de ambos modelos de Suplemento Europeo al Título en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.

La personalización consiste en la implementación por ambas caras del Suplemento Europeo al Título de todos los datos relativos a:

- Información sobre el Titulado
- Información sobre la titulación
- Información sobre el nivel de la titulación
- Información sobre el contenido y los resultados obtenidos
- Información sobre la función de la titulación
- Información adicional Certificación del suplemento
- Información sobre el sistema nacional.
- Aquellos otros datos necesarios a requerimiento de la Universidad Politécnica de Madrid

La personalización del Suplemento podrá referirse a las variables de los títulos oficiales de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a. Máster, Grado y Doctor/a, o las que puedan sustituirle, en aplicación de las Leyes o disposiciones normativas de carácter general en vigor o que en cada caso puedan ser aprobadas por el órgano competente.



La personalización se realizará en dos idiomas: castellano e inglés. Cada idioma se personalizará en un color diferente.

Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas en función de las titulaciones que complementen, centros, etc.

Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.

Los Suplementos Europeos al Título serán entregados por la empresa concesionaria con la perfecta protección para evitar su deterioro y debidamente ordenados por el criterio que determine la Universidad Politécnica de Madrid.

La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 48 horas para aquellos Suplementos Europeos al Título que la Universidad considere urgentes.

El plazo de entrega de los ejemplares personalizados será de 30 días naturales desde la entre de las órdenes de trabajo.

En el precio del Suplemento Europeo al Título estará incluido el coste del papel, la impresión y la personalización, así como los costes de envío desde el domicilio de la empresa adjudicataria hasta la Universidad Politécnica de Madrid

2.2.4 Suplemento Europeo al Título en formato electrónico

El adjudicatario generará, previa solicitud de la Universidad, el Suplemento Europeo al Título en formato electrónico con la misma estructura y contenidos y con las medidas de seguridad detalladas en el anexo III del Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, firmado electrónicamente con el sello electrónico de la Universidad.

La empresa adjudicataria, proveerá a la Universidad Politécnica de Madrid de los elementos técnicos y servicios accesorios necesarios para puesta a disposición de la Universidad del SET en formato electrónico.

Formato XML Firma.

1. Sistema de firma electrónica basado en certificado reconocido para cualquier documento que se desee autenticar: Firma electrónica reconocida de la Secretaría General de la Universidad o certificado de sello electrónico, (sello de órgano) en caso de expediciones automatizadas.
2. El documento deberá ser firmado sobre la estructura electrónica. Para ello se utilizará el formato XML de firma electrónica avanzada (XAdeS) descrito en la Política de Firma de la Administración General del Estado, en su versión 1.9 o superior.
3. Se incluirá en la firma un sellado de tiempo y un código de verificación que permitirá descargarse una versión imprimible del SET en formato electrónico.
4. Normativa. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y las normas técnicas indicadas en la

Disposición adicional primera “Desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad” del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los titulados de la Universidad Politécnica de Madrid también dispondrán de una zona web específica aportada por la empresa adjudicataria, como parte del contrato, destinada a operaciones de descarga del SET en formato electrónico (PDF)

El acceso podrá efectuarse de distintas formas:

- Con DNI-e (DNI Electrónico).
- Con Usuario y Contraseña
- Con cualquier sistema basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, tal y como se establece en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La universidad tendrá acceso a la plataforma de firma de los títulos y a la plataforma desde donde los titulados podrán descargarse su SET en formato electrónico.

3 OTRAS CONSIDERACIONES

Con el fin de garantizar la máxima seguridad en la custodia del soporte papel, la empresa adjudicataria dispondrá de una cámara acorazada de acuerdo con los requerimientos establecidos en el art. 8 de la Orden INT / 317/2011, de 1 de febrero, sobre seguridad privada. La empresa propuesta para la adjudicación podrá acreditar este requisito mediante certificado de Organismo de Control acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), en base a la **Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**. Se incluye la posibilidad de aportar un certificado por equivalencia u otros medios de acreditación distintos del certificado mencionado más arriba.

4 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria del servicio deberá adscribir los efectivos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del contrato y, en todo caso, los siguientes profesionales:

a.- Responsable técnico. El equipo humano estará dirigido por un coordinador técnico designado por la empresa adjudicataria como responsable máximo e interlocutor ante la Universidad. Deberá tener, como mínimo, titulación universitaria superior.

b.- Jefe de organización, responsable de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título (antes de su impresión), así como de experiencia suficiente en la prestación del servicio de generación de copias electrónicas. Deberá tener, como mínimo, titulación universitaria superior en carrera de humanidades.

c.- Responsable de la información. Con responsabilidad sobre los datos de carácter personal, su integridad, protección y cumplimiento de la normativa vigente en materia



de Protección de Datos. Deberá tener, como mínimo, titulación universitaria superior en derecho. Delegado de Protección de Datos.

d.- Responsable de sistemas con tareas de administrador del sistema, que vele por el cumplimiento de la normativa vigente sobre gestión de sistemas de información y de la seguridad de los mismos (ENS). Deberá tener, como mínimo, titulación universitaria superior en ingeniería informática.

5 CLÁUSULAS ESPECIALES

Compromiso con el medio ambiente. El adjudicatario, deberá realizar la gestión de residuos del material utilizado para la impresión de los títulos de acuerdo a la normativa que regula esta materia, aportando los justificantes en caso necesario y a requerimiento del responsable del contrato

Respecto a la protección de datos: el contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP

6 MUESTRAS

Las empresas licitadoras presentarán muestras, de la forma recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, impresas y personalizadas del título universitario oficial y del suplemento europeo al título, ajustados a la normativa vigente que resulte de aplicación, siendo causa de rechazo aquellas ofertas que no cumplan estos mínimos, no siendo necesaria la impresión del logo UPM en dichas muestras.

Las muestras de títulos oficiales y del suplemento europeo al título que se presenten, irán acompañadas de una ficha técnica descriptiva de las características de cada una, en las que se verifique el cumplimiento de las prescripciones técnicas de papel e impresión recogidas en el RD 1002/2010 y RD 22/2015 para los SET de grado.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de dos años desde el 1 de enero de 2025, o desde la formalización si ésta es posterior; y considerando que la necesidad de la realización de este servicio se plantea a largo plazo, se propone que el contrato sea susceptible de prórroga por un período de tres años.

8 PRESUPUESTO

El gasto estimado del contrato asciende a 240.054,42 €, (IVA excluido). Según el histórico de este gasto, la previsión del número de títulos y suplementos es la siguiente:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

CONCEPTOS	Nº estimado 2 años	Precio unitario máximo licitación (IVA EXCLUIDO)	Total 2 años (IVA EXCLUIDO)	Total 2 años IVA incluido
Títulos Oficiales	10.400	16,00	166.400,00	201.344,00
Sobrecoste logos otras univ	126	5,37	676,62	818,71
Sobrecoste títulos Erasmus Mundus	100	5,37	537,00	649,77
Etiqueta/diligencia Erasmus Mundus	40	16,12	644,80	780,21
Copia electrónica	1.000	5,79	5.790,00	7.005,90
Suplemento Europeo al Título	10.400	5,79	60.216,00	72.861,36
Copia electrónica SET	1.000	5,79	5.790,00	7.005,90
Total			240.054,42	290.465,85

En Madrid, a fecha de firma electrónica